



## GOBIERNO REGIONAL DE AYACUCHO

### RESOLUCIÓN DIRECTORAL REGIONAL SECTORIAL N° 1193 - 2022- GRA/GR-GGR-GRDE-DRA-OPP-DR

Ayacucho, **05 DIC 2022**

**VISTO:** El MEMORANDO MULT. N° 052-2022-GRA/GG-GRDE, de fecha 30 de noviembre de 2022, mediante el cual el Gerente de Desarrollo Económico solicita designar a 03 responsables para la Transferencia de Gestión del Gobierno Regional Ayacucho, debiendo estar presidido por el Titular; y el MEMORANDO N° 1131-2022-GRA/GR-GGR-GRDE-DRA-DR, con el cual el Director Regional dispone emitir el acto resolutivo conformando el Equipo de Transferencia de Titular Saliente para cumplir con las funciones y acciones de la COMISION DE RENDICION DE CUENTAS DE TITULARES Y TRANSFERENCIA DE GESTION para el año 2022, y los DECRETOS Nos. 3993957-2022-GRA/GG-GRDE-DRA-OPP-D y 3993957-2022-GRA/GG-GRDE-DRA-OPP-UPDO-R, que indican conocimiento y atención, y proyectar el acto resolutivo, respectivamente; y,



#### CONSIDERANDO:

Que, de conformidad al artículo 4° de la Ley 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, el Gobierno Regional de Ayacucho, tiene por objetivo el de fomentar el desarrollo regional integral sostenible, promoviendo la inversión pública y privada, garantizar el ejercicio pleno de los derechos y la igualdad de oportunidad de sus habitantes, de acuerdo con los planes y programas nacionales, regionales y locales de desarrollo;

Que, la Dirección Regional de Agricultura Ayacucho, es un Órgano Desconcentrado del Gobierno Regional de Ayacucho, que asume competencias en materia agraria conforme a las funciones y competencias descritas en el Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional Ayacucho, aprobado mediante la Ordenanza Regional N° 013-2022-GRA/CR; y a fin, de fomentar el crecimiento armónico y sostenido del agro de la región cuenta con sus Agencias Agrarias y Sedes Agrarias a nivel de las distintas provincias y distritos de la región Ayacucho;

Que, la Septuagésima Octava Disposición Complementaria Final de la Ley N° 30518, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2017, estableció que a partir de la vigencia de la citada norma y en los años presupuestales subsiguientes, las entidades públicas, de los tres niveles de gobierno, están obligados a registrar en el Aplicativo Informático "Rendición de Cuentas de Titulares" a cargo de la Contraloría, los Informes de Rendición de Cuentas de Titulares, conforme a las normas que emita este Organismo de Control;

Que, el artículo 8 de la Ley N° 30204, Ley que regula la transferencia de la gestión administrativa de Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales, y modificatoria, dispone el encargo legal a la Contraloría, de emitir las directivas correspondientes para el



## GOBIERNO REGIONAL DE AYACUCHO

### RESOLUCIÓN DIRECTORAL REGIONAL SECTORIAL N° 1193 - 2022- GRA/GR-GGR-GRDE-DRA-OPP-DR



cumplimiento del proceso de transferencia y la formulación del Informe de Rendición de Cuentas y Transferencia; y que, para el caso de los informes de situación vinculados a los sistemas administrativos de aplicación nacional, la Contraloría coordina con los entes rectores de cada uno de ellos, a fin de establecer la información necesaria y pertinente del estado de situación útil para el proceso de transferencia;

Que, mediante la RESOLUCIÓN DE CONTRALORÍA N° 267-2022-CG se aprueba la DIRECTIVA N° 016-2022-CG/PREVI "Rendición de Cuentas de Titulares y Transferencia de Gestión", que tiene la finalidad de establecer el marco normativo que regule las disposiciones para el desarrollo de los procesos de Rendición de Cuentas de Titulares y Transferencia de Gestión en condiciones que garanticen la transparencia de los resultados de la gestión y del uso de los recursos públicos y bienes del Estado, la continuidad de la prestación de los servicios públicos, así como, el ejercicio del control social de la gestión pública, en beneficio de la población;



Que, así mismo la DIRECTIVA N° 016-2022-CG/PREVI "Rendición de Cuentas de Titulares y Transferencia de Gestión", tiene como objetivo de regular los procesos para la Rendición de Cuentas de Titulares y Transferencia de Gestión estableciendo etapas, actividades, plazos, formalidades, responsabilidades y obligaciones, así como, el contenido y estructura de los informes que deben ser firmados, enviados y publicados por el Titular de las entidades bajo el alcance de la presente Directiva;



Que, de acuerdo al ítem b) del punto 6.4.3 de la DIRECTIVA N° 016-2022-CG/PREVI "Rendición de Cuentas de Titulares y Transferencia de Gestión" el Equipo de Transferencia del Titular Saliente tiene la obligación de Conformar la Comisión de Transferencia a fin de apoyar al ETTE en la verificación del Informe de Transferencia de Gestión, por lo mismo el Director Regional de Agricultura mediante el MEMORANDO N° 1131-2022-GRA/GR-GGR-GRDE-DRA-DR, dispone emitir el acto resolutorio conformando el Equipo de Transferencia de Titular Saliente de la Dirección Regional de Agricultura Ayacucho para cumplir con las funciones y acciones de la COMISION DE RENDICION DE CUENTAS DE TITULARES Y TRANSFERENCIA DE GESTION para el año 2022.

En mérito a los considerandos expuestos y a las atribuciones establecidas por el inciso d) del artículo 21° de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales N° 27867 y sus modificatorias, Texto Único Ordenado de Ley N° 27444 - Ley de Procedimiento Administrativo General, Ley N° 30204 - Ley que regula la transferencia de la gestión administrativa de Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales, Ordenanza Regional N° 013-2022-GRA/CR, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional Ayacucho, y la Resolución Ejecutiva Regional N° 225-2021-GRA/GR.



## GOBIERNO REGIONAL DE AYACUCHO

RESOLUCIÓN DIRECTORAL REGIONAL SECTORIAL N° 1193 - 2022-  
GRA/GR-GGR-GRDE-DRA-OPP-DR

### RESUELVE:

**ARTICULO PRIMERO. - CONFORMAR**, el Equipo de Transferencia de Titular Saliente de la Dirección Regional de Agricultura Ayacucho, para cumplir con las funciones y acciones de la COMISION DE RENDICION DE CUENTAS DE TITULARES Y TRANSFERENCIA DE GESTION, para el año 2022 de acuerdo al siguiente detalle:

**Ing. Carlos Johnny Barrientos Taco** Titular

Director Regional de Agricultura Ayacucho

DNI: 28288120

Celular: 999061161

**Lic. Adm. Ricardo Rafael Quispe Ártica** Titular

Director de la Oficina de Administración

DNI: 28293451

Celular: 999913139

**Ing. Silvia de la Cruz Rengifo** Miembro

Sub Directora de Seguimiento y Liquidaciones - DPAI.

DNI: 28293451

Celular: 999913139

**Tec. Erasmo Julio Joyo Chávez** Apoyo

Asistente Administrativo

DNI: 09437450

Celular: 967097077

**ARTÍCULO SEGUNDO. - ENCARGAR**, al Equipo de Transferencia de Titular Saliente conformado en el artículo precedente el cumplimiento de lo dispuesto en la DIRECTIVA N° 016-2022-CG/PREVI "Rendición de Cuentas de Titulares y Transferencia de Gestión".

**ARTICULO TERCERO. - NOTIFICAR**, el presente acto resolutivo a todos los integrantes del equipo conformado con las formalidades de Ley, así como su publicación en la página web de la Institución.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE y ARCHIVASE.**



GOBIERNO REGIONAL - AYACUCHO  
GERENCIA REGIONAL DE DESARROLLO ECONÓMICO  
DIRECCIÓN REGIONAL AGRARIA

Ing. Carlos Johnny Barrientos Taco  
DIRECTOR REGIONAL